

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Zafant, Sociedad Limitada”, para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Beatriz Galindo, número 7, local 4, OP1 ZO 60, “Dehesa Vieja”, de esta localidad, con destino a gimnasio femenino, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades se somete a información pública por término de veinte días, para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.915/08)

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 3, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, y expedientes números 4 y 5 relativos a transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santorcaz, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde, Raúl Carballo Mínguez.

(03/843/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de los servicios funerarios (cementerio y tanatorio) municipales del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Número de expediente: 03/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión y explotación de los servicios funerarios (cementerio y tanatorio) del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, según las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Duración: veinte años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 42 euros por cada servicio que realice, independientemente de la categoría clase del mismo.
5. Garantía provisional: 2.500 euros.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28979 Serranillos del Valle (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 138 073.
 - e) Telefax: 918 138 237.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Hora: a las catorce.
 - c) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - d) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Fecha: calificada de documentación general, quinto día hábil inmediato siguiente a la fecha del plazo de presentación de proposiciones.
 10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
- En Serranillos del Valle.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.
- (01/3.782/08)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Número de expediente: 02/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, según las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Duración: dos años, con posible prórroga de otros dos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 127.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28979 Serranillos del Valle (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 138 073.
 - e) Telefax: 918 138 237.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Hora: a las catorce.
 - c) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - d) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - b) Fecha: calificada de documentación general, quinto día hábil inmediato siguiente a la fecha del plazo de presentación y proposiciones.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
En Serranillos del Valle, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(01/3.783/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la avenida de Joan Miró, número 9 (parcela M-26).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.988/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Don Julius Ovbiedo Ogbebor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle Marquesas, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.987/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Caixa Catalunya” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria, en la avenida de Circunvalación, número 11 bis, con vuelta a la calle Metano, locales 1 y 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.986/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña María Mercedes Rodríguez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la carretera de Loeches, esquina a las calles Ulises y Minotauro, centro comercial “Carrefour”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones perti-

nentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.985/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña María del Carmen Pérez Izquierdo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en la calle Andalucía, número 11, local B-1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 2008.—El concejal delegado de Seguridad y Urbanismo, por decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007 (firmado).

(02/14.983/08)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad las bases reguladoras de becas o ayudas escolares de Excelencia en el estudio para el ejercicio 2008-2009 que a continuación se transcriben:

BASES REGULADORAS DE BECAS O AYUDAS ESCOLARES DE EXCELENCIA EN EL ESTUDIO PARA EL EJERCICIO 2008-2009

1. Entidad otorgante: Ayuntamiento del lugar y villa de Torrejón de la Calzada.

2. Objeto: la presente resolución tiene por objeto la concesión de becas escolares para los alumnos empadronados en Torrejón de la Calzada que cursen estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior con una calificación final media igual o superior a 8,5 en sus estudios en el curso académico 2007-2008 para la adquisición de los libros de texto que determine el centro donde cursen estudios para el año académico 2008-2009.

3. Cuantía y dotación presupuestaria:

- a. La cuantía máxima total del crédito para estas ayudas será de 6.000 euros, con cargo a la partida 321.481 de los presupuestos generales de este Ayuntamiento.
- b. La cuantía unitaria de cada beca o ayuda será como máximo de 200 euros por alumno/a que cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Beneficiarios: será beneficiario de la presente ayuda todo alumno empadronado en Torrejón de la Calzada que estuviera con anterioridad al 1 de enero de 2008 matriculado en algún centro público o privado cursando estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y/o Superior y con una calificación final media igual o superior a 8,5 en el curso académico 2007-2008. Los beneficiarios, así como quienes ostenten la patria potestad o guarda legal en caso de que se trate de menores, habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y estar al corriente de sus obligaciones tributarias para con la Hacienda Local.

5. Formalización de las solicitudes: las solicitudes, una por cada alumno, se presentarán en el Registro Municipal y se dirigirán a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que se facilitará gratuitamente a las personas interesadas en el Ayuntamiento.